DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 148-8	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	5

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0816 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SOPORTE LOGICO SAS.

Contrato No. y Fecha:	0816 del 06 de Marzo 2025		
Compromiso Presupuestal No. y Fecha:	2201 del 07 de Marzo 2025		
Contratista:	SOPORTE LOGICO SAS	NIT/C.C:	800187672-4
Representante Legal:	DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES	C.C:	13.072.755 de Pasto
Supervisor:	JUAN CARLOS GUTIERREZ ALVAREZ	C.C:	86.055.511 de Villavicencio
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HUMANO EN LA MODALIDAD SAAS, QUE PERMITE LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL META PARA LA VIGENCIA 2025.**		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($107.900.000 m/cte)**		
Término Inicial de Ejecución:	NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	11/03/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	30/12/2025

(Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reducción, Reanudación y otros)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento:	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (Aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato incluyendo adiciones (Letras y Números)	**CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($107.900.000 m/cte)**		
Observaciones: (Si existen modificaciones al contrato)	N/A		

En la ciudad de Villavicencio, el(la) señor(a) **JUAN CARLOS GUTIERREZ ALVAREZ,** Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número **86.055.511 de Villavicencio**, y SOPORTE LOGICO SAS identificado con el Nit. número 800187672-4, Representado Legalmente por **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 13.072.755 de Pasto, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma, a los 30 días, del mes diciembre del año 2025.

DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES	JUAN CARLOS GUTIERREZ ALVAEZ

{fiduprevisora)

Radicado:	20261090000883751	**Fecha:**	2026-02-12T15:11:47
Trámite:	Salida	**Destino:**	SOPORTE LOGICO S.A.S.
Origen:	VICEPRESIDENCIA FONDO	**Folios:**	1/2

Señor(a):
SOPORTE LOGICO S.A.S.

maria.fernanda.tovar@soportelogico.com.co

Asunto:

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12076-008-2024 – SOPORTE LOGICO S.A.S.

Cordial saludo.

EL VICEPRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –FOMAG CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG,** celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12076-008-2024** con **SOPORTE LOGICO S.A.S.,** identificada con **NIT. 800.187.672-4,** y, de acuerdo con la información que reposa dentro de los aplicativos internos, cuenta con la siguiente descripción:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**12076-008-2024**
OBJETO	EL CONTRATISTA BAJO SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ASISTENCIA, SOPORTE FUNCIONAL POR MESA DE AYUDA REMOTA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MAGISTERIO - FOMAG, PARA LOS COMPONENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DOCENTES, DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS EN HUMANO©.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA le ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes, Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

{fiduprevisora)

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG, cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NIT DEL CONTRATANTE	830.053.105-3
CONTRATISTA	SOPORTE LOGICO S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA	800.187.672-4
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.072.755.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.945.107.497)** IVA incluido y demás impuestos a que hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	9 DE FEBFERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO – SIN LIQUIDAR

VIGILADO | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Herman Arnulfo Bayona Abello
DIRECTIVO 8
VICEPRESIDENCIA FONDO DE PRESTACIONES

Elaboró: Maria Camila Ordonez Romero
Revisó: Angie Carolina Salas Mena
Aprobó: Herman Arnulfo Bayona Abello
Anexos: N/A
CC: Sandra Milena Lopez Lopez - PROFESIONAL -
CC: Angie Carolina Salas Mena - DIRECTIVO 2 -
CC: SOPORTE LOGICO S.A.S. - undefined -
CC: ANY ALEJANDRA TOVAR CASTILLO - Director de Contratos -
CC: DIANA XIMENA SILVA BEJARANO - TECNICO -

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

93

Contrato de prestación de servicios No. 096 del 2023

En la ciudad de Bogotá, D.C. se reunieron **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.072.755 quien obra en nombre y representación de **SOPORTE LOGICO S.A.S,** identificado con NIT 800.187.672-4, **FABIO A. VELANDIA QUECAN** identificado cédula de ciudadanía No. 79.797.704 en calidad de supervisor del Contrato y **ANA MARIA TRUJILLO CORONADO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.403.184 quien obra en calidad de ordenadora del gasto, conforme a nombramiento mediante Resolución No 097 del 27 de abril de 2022 y posesionada en el cargo el 27 de abril de 2022, facultada para contratar por Resolución No. 030 del 18 de febrero de 2025, en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, identificado con **NIT 900.492.141-5**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de servicios No 096 de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, previas las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato número:	096	de	2023		
Objeto del contrato: Contratar el servicio del software "HUMANO", en la modalidad de SaaS, que permita la gestión y liquidación de la nómina de los funcionarios de la planta de personal del CNMH, que incluya el servicio de alojamiento (hosting), soporte técnico, mantenimiento, adecuaciones y actualización del software ofrecido.					
Supervisor:	Fabio Arnulfo Velandia Quecán- Profesional especializado Gestión de TIC Dirección Administrativa y Financiera				
Contrato del superviso interventor:	N/A				
Contratista:	N/A				
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($32.239.464) M/CTE				
Fecha de suscripción del contrato:	09	De	Febrero	de	2023
Fecha de inicio del contrato:	14	De	Febrero	de	2023
Fecha de terminación del contrato:	31	De	Diciembre	de	2023

Prórrogas	
Prórroga No.	Tiempo (días calendario)

N/A	N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A	

Adiciones	
Adición No.	Valor ($)
Valor total adicionado:	N/A
Valor total del contrato:	$32.239.464

Suspensiones					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

Modificaciones		
Modificatorio No	Cláusula Nº	Descripción
Uno del 29/03/2023	N/A	*"(...) Se realiza actualización de la fecha de inicio de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de ejecución consignados en la plataforma SECOP II (...)"*

Valor final del contrato incluidas adiciones: $32.239.464

Plazo de ejecución incluidas prórrogas y suspensiones: 31 de diciembre del 2023

2. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

PERSONA JURÍDICA

Pago No.	Fecha del certificado	Periodo certificado	Nombre de quien certifica	Cargo de quien certifica
1	09/03/2023	Desde septiembre de 2022 a febrero de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal
2	10/04/2023	Desde octubre de 2022 a marzo de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal
3	04/05/2023	Desde noviembre de 2022 a abril de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T	Revisor Fiscal Representante legal

			Diego Armando Santacruz Benavides	
4	14/06/2023	Desde diciembre de 2022 a mayo de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal
5	10/07/2023	Desde enero de 2023 a junio de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal
6	16/08/2023	Desde febrero de 2023 a julio de 2023	N/ATHLY GARCÍA CASTRO C.C. 53.041.508, T.P. 173833-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Suplente Representante legal
7	11/10/2023	Desde mayo de 2023 a octubre de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal
8	14/11/2023	Desde junio de 2023 a noviembre de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal
9	04/12/2023	Desde julio de 2023 a diciembre de 2023	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal
10	09/01/2024	Desde agosto de 2023 a enero de 2024	Juan Carlos Candanoza Enciso C.C. 79.565.563, T.P. 62816-T Diego Armando Santacruz Benavides	Revisor Fiscal Representante legal

3. CONSTANCIAS

1. El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del **Contrato de Prestación de servicios No. 096 del 2023,** constituyó a favor del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, Garantía Única, a través de la póliza No. **15-44-101275526** emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 10/02/2023, aprobada por el ordenador del gasto el 14 de febrero de 2023, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

 a. Garantía inicial

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Inicio	Vence	
Cumplimiento	09/02/2023	30/06/2024	$ 6.447.892.80
pago de salarios, prestaciones sociales	09/02/2023	31/12/2026	$ 1.611.973.20
Calidad del servicio	09/02/2023	30/06/2024	$ 6.447.892.80

 b. Anexos modificatorios:

 Póliza No. **15-44-101275526** – Anexo No. 1 Fecha de expedición: 22/05/2025, aprobada por la ordenadora del gasto el: 26 de mayo de 2025, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Inicio	Vence	
Cumplimiento	09/02/2023	31/07/2025	$ 6.447.892.80
pago de salarios, prestaciones sociales	09/02/2023	31/12/2026	$ 1.611.973.20
Calidad del servicio	09/02/2023	31/07/2025	$ 6.447.892.80

2. Acorde con las certificaciones e informe final, emitidos por los supervisores del contrato durante la ejecución del **Contrato de Prestación de servicios No. 096 del 2023**, el objeto, las obligaciones y entrega de productos, fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos, según consta en el informe final de supervisión de fecha 15 de julio de 2025, el cual se anexa.

3. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del **Contrato de Prestación de servicios No. 096 del 2023** verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato, así como la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley.

4. De conformidad con el estado presupuestal del **Contrato de Prestación de servicios No. 096 del 2023**, las certificaciones emitidas por los Supervisores, el informe final de supervisión, y el certificado SIIF, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto		Valor
Valor inicial del contrato		**$ 32.239.464,00**
Valor Adiciones		**$ -**
Valor Reducciones o Liberaciones		**$ -**
Valor Total del Contrato		**$ 32.239.464,00**
Órdenes de pago	86709723	$ 2.784.317,00
	201652223	$ 2.784.317,00
	201653223	$ 2.784.317,00
	201653823	$ 2.784.317,00
	233229023	$ 2.784.317,00
	236181023	$ 2.784.317,00
	290129123	$ 2.784.317,00
	361454123	$ 2.784.317,00
	361473223	$ 2.784.317,00
	408484923	$ 2.784.317,00
	73601024	$ 4.396.294,00
Valor pagado		**$ 32.239.464,00**
Valor causado que no se ha pagado		**$ -**

Valor total ejecutado $	**$ 32.239.464,00**
Saldo del contrato a liberar	**$ -**

5. Hacen parte integral de la presente acta los documentos indicados en el anexo de la presente acta los cuales reposan en el expediente oficial del contrato y para el caso de la base de datos se aloja en la ubicación virtual del servidor Océano del CNMH: \\oceano.cmh.local\TIC\LIQUIDACIONES\2023\ Contrato.096-2023 Soporte Lógico.

6. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contratista no presentó salvedades a la presente acta.

En consecuencia, con lo anterior, las partes proceden a la liquidación del **Contrato de Prestación de servicios No. 096 del 2023** conforme al marco legal vigente.

4. ACUERDOS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de servicios No. 096 del 2023**, suscrito entre el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA y SOPORTE LOGICO S.A.S.**

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA declara a paz y salvo, libera y exonera al CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato y su liquidación. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el CNMH con ocasión su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO. La suscripción de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones post contractuales de que es responsable conforme a la ley y lo previsto en el Contrato. De igual forma, el contratista continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES se obligan a mantenerse indemnes entre sí, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO. La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA CUARTA: Publicar el contenido de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP: www.colombiacompra.gov.co conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS ANEXOS	
Informe final de supervisión	X
Impresión reporte SIIF del estado de pago del contrato	X
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social.	N/A
Documentos entregables, soporte de cumplimiento obligaciones contractuales.	X

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 28 días de julio de 2025.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA: SOPORTE LOGICO S.A.S**	
Nombre:	**FABIO A VELANDIA QUECÁN**	**DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES** Representante legal	
Cargo:	Profesional Especializado	NIT	800.187.672-4

ORDENADOR DEL GASTO

ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Laura Londoño- Contratista

Revisó: María Angelica Garzón Vera- Contratista DAYF-CPS 148-2025

Revisó: Luis Alberto Rojas - Contratista DAYF-CPS 041-2025

Revisó: Camilo Cuellar Conde- Contratistas DAYF 009-2025

Aprobó: Wanda Delgado Rodríguez – Profesional Especializado ABYS-DAYF

HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1190451 (NÚMERO INTERNO 196 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SOPORTE LÓGICO LTDA (CONCURSO DE MÉRITOS No. 06 DE 2019).

==========

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el numeral 3 del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.072.755, quien actúa como representante legal de **SOPORTE LÓGICO LTDA**, con Nit. 800.187.672-4, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato CO1.PCCNTR.1190451 (Número Interno 196 de 2019), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 5 de diciembre de 2019 se suscribió el Contrato CO1.PCCNTR.1190451 (Número Interno 196 de 2019), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y SOPORTE LÓGICO LTDA.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en el *"Diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel Central y Seccional".*

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	5 de diciembre de 2019
Fecha de inicio	13 de diciembre de 2019
Plazo inicial	Doce (12) meses y diecinueve (19) días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2020
Prórrogas	Veintitrés (23) meses
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2022
Valor total	$649.999.896
Supervisor	Nelson Orlando Jiménez Peña

Información presupuestal:

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
258719	06/12/2019	27 01 02 000	C-2701 0800 32 0 2701050 02	16	$249.999.896		
6420	09/01/2020	27-01-02-000	C-2701-0800-32-0-2701050-02	16	$400.000.000	-	-

HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1190451 (NÚMERO INTERNO 196 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SOPORTE LÓGICO LTDA (CONCURSO DE MÉRITOS No. 06 DE 2019).

399724*	19/12/2024	27-01-02-000	C-2701-0800-39-20111D-2701050-02	16	$298.999.952	-	-

* El 19 de noviembre de 2024 fue expedido el Registro Presupuestal 399724 con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 9151 del 19 de diciembre de 2024 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($298,999,952).

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Coritrato CO1.PCCNTR.1190451 (No Interno 196 de 2019), fueron efectuados pagos por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($649.999.895),** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

N° RP	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
258719	7379320	24/01/2020	No. 6181	$246.999.960
	245462420	08/09/2020	No.SL247	$2.999.936
6420	237385820	31/08/2020	No. SL247	$101.000.047
399724	517449024	26/12/2024	No SL4829 y SL4830	$298.999.952
	TOTAL PAGADO			$649.999.895

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1190451 (No Interno 196 de 2019), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	**$649.999.896**	
Valor adiciones del Contrato	$0	
Valor total del contrato	**$649.999.896**	
Valor pagado al contratista		**$649.999.895**
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		$0
Saldo no ejecutado		$1

VIGENCIA 2020		
UNIDAD	**RP**	**NO EJECUTADO**
27-01-02-000	6420	$1
TOTAL		$1*

* El saldo no ejecutado correspondiente a $1 estaba incluido en el valor expirado de la vigencia 2020 por valor de $298.999.953.

TOTAL	**$649.999.896**	**$649.999.896**

El saldo no ejecutado por la suma de **UN PESO ($1)** según información del supervisor contenida en el "*Formato Base de liquidación*", correspondió a "*la diferencia resultante entre el valor de la factura presentada por el contratista y el valor del contrato, respecto del cual el mismo, mediante oficio CGG-14169-25 del 12 de marzo de 2025, manifestó la renuncia al cobro de dicho valor*".

HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1190451 (NÚMERO INTERNO 196 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SOPORTE LÓGICO LTDA (CONCURSO DE MÉRITOS No. 06 DE 2019).

==========

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM25-134 del 25 de febrero de 2025, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa "*los saldos por obligar de los registros presupuestales expedidos para el contrato 196 de 2019 suscrito con SOPORTE LÓGICO LTDA.*

CONTRATO	SUBUNIDAD	No REGISTRO PRESUPUESTAL	Vr. REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO POR OBLIGAR
196 DE 2019	27-01-02-000	258719	249.999.896,00	0,00
	2701-02-000	6420	400.000.000,00	298.999.953,00
TOTAL			649.999.896,00	298.999.953,00

Se dio trámite a la Resolución No. 9151 de 2024 Pasivo Exigibles - Vigencias Expiradas pagos 3 Y 4 del contrato 196 de 2019, con la siguiente afectación y saldo presupuestal:

	SUBUNIDAD	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	Vr. REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO POR OBLIGAR
Resolución 9151 de 2024	27-01-02-000	399724	298.999.952,00	0,00
TOTAL			298.999,952,00	0,00

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.1190451 (Número Interno 196 de 2019), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. SOPORTE LÓGICO LTDA constituyó a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR la garantía única de cumplimiento No. NB-100120758, emitida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA que cubre el Contrato CO1.PCCNTR.1190451 (Número Interno 196 de 2019), aprobada el 6 de diciembre de 2019.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 13 de diciembre de 2019			
FECHA FINALIZACIÓN: 30 de noviembre de 2022			
AMPAROS	**PLAZOS**	**FECHA DE VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10/12/2019	31/05/2023
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10/12/2019	30/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	10/12/2019	30/11/2024

HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1190451 (NÚMERO INTERNO 196 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SOPORTE LÓGICO LTDA (CONCURSO DE MÉRITOS No. 06 DE 2019).

==========

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se logró el desarrollo, programación e implementación del sistema de carrera judicial que estructura procesos de ingreso basados en el mérito, asegurando la idoneidad e igualdad de oportunidades, permanencia y promoción de funcionarios y servidores judiciales. Este sistema incluyó un control de rendimiento y calificación permanente, garantizando así el incremento en la productividad, eficiencia y calidad de las decisiones judiciales. Además, fortaleció el proceso de nombramiento en propiedad de funcionarios y empleados en cargos de carrera. El objetivo contractual fue alcanzado satisfactoriamente, implementándose un sistema que cumplió con todos los requerimientos establecidos, logrando la modernización y el fortalecimiento del procedimiento de la carrera judicial, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.1190451 (Número Interno 196 de 2019), recomienda a la Ordenadora del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el Contrato CO1.PCCNTR.1190451 (Número Interno 196 de 2019) suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y SOPORTE LÓGICO LTDA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato CO1.PCCNTR.1190451 (No. Interno No. 196 de 2019), con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	**$649.999.896**

HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1190451 (NÚMERO INTERNO 196 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SOPORTE LÓGICO LTDA (CONCURSO DE MÉRITOS No. 06 DE 2019).

Valor adiciones del Contrato	$0	
Valor total del contrato	**$649.999.896**	
Valor pagado al contratista		**$649.999.895**
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		$0
Saldo no ejecutado		$1

VIGENCIA 2020		
UNIDAD	**RP**	**NO EJECUTADO**
27-01-02-000	6420	$1
TOTAL		$1*

* El saldo no ejecutado correspondiente a $1 estaba incluido en el valor expirado de la vigencia 2020 por valor de $298.999.953.

TOTAL	**$649.999.896**	**$649.999.896**

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato CO1.PCCNTR.1190451 (Número Interno 196 de 2019).

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II, no ha sido aceptada o firmada por SOPORTE LÓGICO LTDA, también a través del SECOP II, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes en el SECOP II.

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES
Representante Legal
SOPORTE LÓGICO LTDA

NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA
Supervisor

Preparó: Delmo Jesus Riquett Ramos

Revisó: Diana Carolina Uriza

Aprobó: Nelson Orlando Jiménez

UCP/1ª Revisión: Marleny Corredor – Eddison Marín González /2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana/Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos
02/05/2025